

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 36696

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/06-54042

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 05 de junio de 2006, con el N° 06-054042-00000-0000, por la sociedad Chiron Corporation, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "ANTICUERPOS ANTAGONISTAS ANTI-CD40 MONOCLONALES Y MÉTODOS PARA SU USO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2004/037152 del 4 de noviembre de 2004.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 581 del 31 de octubre de 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 12 y notificado por fijación en lista el 5 de enero de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 547 a 548 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 06-054042-00011-0000 del 9 de mayo de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 17 (Fls. 571 a 575) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 17 contenidas en los folios

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 36696

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/06-54042

571 a 575 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "ANTICUERPOS ANTAGONISTAS ANTI-CD40 MONOCLONALES (CHIR-5.9 y CHIR-12.12)".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"ANTICUERPOS ANTAGONISTAS ANTI-CD40 MONOCLONALES (CHIR-5.9 y CHIR-12.12)"

Clasificación IPC: C07K 16/00.

Reivindicaciones: 1 a 17 **Folios:** 571 a 575.

Titular: *CHIRON CORPORATION.*

Domicilio: *Emeryville, California, Estados Unidos de América.*

Inventores: *Li Long, Mohammad Luqman, Asha Yabannavar, Isabel Zaror, Bao-Lu Chen, Xiaofeng Lu, Sang Hoon Lee y Deborah Hurst.*

Prioridad N°: 60/517,337	Fecha: 4 de noviembre de 2003	País: US
60/525,579	26 de noviembre de 2003	US
60/565,710	27 de abril de 2004	US

Solicitud internacional N°: PCT/US2004/037152 **Fecha:** 4 de noviembre de 2004.

Vigente desde: 4 de noviembre de 2004 **Hasta:** 4 de noviembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 36696

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/06-54042

mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia Rodríguez D'Alemán, en su calidad de apoderada de Chiron Corporation, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 15 Jun 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),



CARMEN LILIA VALDERRAMA ROJÁS

Doctora
DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 --53, Piso 6.
Bogotá D.C.

Elaboró: Natalia Lamprea Bermudez ✓
Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon ✓
Revisó: Andres Casas Santofimio ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓